

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 275

SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las Islas Baleares, Canarias y territorios de Africa sujeta a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que se inserta la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente			
Id. de id. id. del id. anterior.			0'50 pts.
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'00 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			1'50 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal Tutelar de Menores DE SEVILLA

Núm. 4.783

Domingo de Casso y Romero, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de esta provincia.

Por la presente, se cita a Juan Rolando Ramírez, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días hábiles, comparezca ante este Tribunal, sito en calle Luis Montolio, antes Oriente, número 135, a las horas de 11 a 1 y 30 de la mañana, y le sean trasladados los cargos imputaciones que derivan en su contra en los expedientes números 44 y 405 de 1950, de facultad promotoria, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Sevilla, 11 de noviembre de 1950. El Presidente, Domingo de Casso. El Secretario, Juan Ríos y P. de Vargas.

Diputación Provincial de Córdoba

Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 4.821

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 0 al 8'293 del camino vecinal DE LOS VILLARES A LA CARRETERA DE MONTURQUE A ALCALA LA REAL, ejecutadas por el contratista don don Miguel Navas Serrano, que tiene constituida en la Depositaria de Fondos provinciales la fianza de DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (2.667'82 pesetas), para responder de su compromiso de ejecutar las obras dichas; y solicitada la devolución de la misma, se hace saber por el presente, para que

en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse ante la Alcaldía o Juzgado Municipal de Carcabuey en cuyo término radican las obras, cuantas reclamaciones se consideren oportunas en contra de la devolución dicha y como consecuencia de las obras mencionadas; habiéndose de presentar o remitir por la Alcaldía o Juzgado dichos, a esta Diputación Provincial, dentro de los cinco días naturales siguientes, cuantas reclamaciones se hayan formulado, o certificación de que ninguna se ha hecho; advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen recibido referidos documentos en la Secretaría de esta Corporación se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Córdoba, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Presidente, Joaquín Gisbert.

Diputación Provincial de Córdoba

Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 4.822

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal DE LUQUE A LA CARRETERA DE JAEN A CORDOBA POR EL PUENTE DEL HORCAJO, ejecutadas por el contratista don Miguel Navas Serrano, que tiene constituida en la Depositaria de Fondos provinciales la fianza de DIEZ Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS (17.189'80 pesetas), para responder de su compromiso de ejecutar las obras dichas; y solicitada la devolución de la misma; se hace saber por el presente, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse ante la Alcaldía o Juzga-

do Municipal de Luque, en cuyo término radican las obras, cuantas reclamaciones se consideren oportunas en contra de la devolución dicha y como consecuencia de las obras mencionadas; habiéndose de presentar o remitir por la Alcaldía o Juzgado dichos, a esta Diputación provincial, dentro de los cinco días naturales siguientes, cuantas reclamaciones se hayan formulado o certificación de que ninguna se ha hecho; advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen recibido referidos documentos en la Secretaría de esta Corporación, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Córdoba, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Presidente, Joaquín Gisbert.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado Obras Públicas y P. O.

Núm. 4.823

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 0 al 4,074 del camino vecinal del KM. 34 DE LA CARRETERA DE ENCINAS REALES A PRIEGO AL POBLADO DE ALGAR, ejecutadas por el contratista don Miguel Navas Serrano, que tiene constituida en la Depositaria de Fondos provinciales la fianza definitiva de TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (3.563'62 pesetas), y la garantía complementaria de DOS MIL SESENTA PESETAS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (2.060'48 pesetas) cuyas cantidades hacen un total de CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS CON DIEZ CENTIMOS (5.624'10 pesetas), para responder de su compromiso de ejecutar las obras dichas; y solicitada la devolución de la misma;

se hace saber por el presente, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, pueda formularse ante la Alcaldía o Juzgado Municipal de Carcabuey en cuyo término radican las obras, cuantas reclamaciones se consideren oportunas en contra de la devolución dicha y como consecuencia de las obras mencionadas; habiéndose de presentar o remitir por la Alcaldía o Juzgado dichos, a esta Diputación Provincial, dentro de los cinco días naturales siguientes, cuantas reclamaciones se hayan formulado, o certificación de que ninguna se ha hecho; advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen recibido referidos documentos en la Secretaría de esta Corporación se entenderá que no se ha presentado ninguno.

Córdoba, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Presidente, Joaquín Gisbert.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 4.824

Comisión administradora del impuesto para la prevención del Puro Obrero

Terminadas las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica en el camino vecinal DEL KM. 2 DE LA CARRETERA DEL KM. 109 DE LA DE MONTORO A RUTE A LA DE ENCINAS REALES A PRIEGO A LAGUNILLAS, contratadas en subasta pública y adjudicada a don Miguel Navas Serrano, que tiene depositada en la Caja de Fondos provinciales, la cantidad de 9.774'62 pesetas (NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS), como fianza para responder de su contrato, se hace saber por el presente, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presen-

ten en las Alcaldías o Juzgados Municipales de Rute y Priego, en cuyos términos radican las citadas obras, cuantas reclamaciones procedan contra el mencionado contratista, como consecuencia de las mismas, debiendo remitir los señores Alcaldes y Jueces mencionados, al día siguiente de expirar el citado plazo certificación de las reclamaciones formuladas o de que ninguna se ha producido, entendiéndose esto último en el caso de que transcurridos cinco días naturales siguientes, no se hayan recibido referidas certificaciones en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Córdoba, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta. - El Presidente, Joaquín Gisbert.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 4.818

Don Francisco Llanos Jiménez, Secretario de la Audiencia Provincial de Córdoba y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 27 de 1945, se ha dictado por este Tribunal la siguiente:

• Sentencia. - En la ciudad de Córdoba, a 20 octubre de 1950. - Visos ante este Tribunal Provincial constituido por los Sres. don José Alcántara, don Antonio Navas, don Antonio de la Riva, don Manuel Moya y don Antonio Amorrich, el recurso Contencioso-administrativo, interpuesto por doña Rosario Muñoz Serrano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, defendida por el Letrado don Antonio García de la Cruz, contra acuerdo dictado en el expediente 150 de 1944, de la Junta Administrativa para la represión del Contrabando y Defraudación, de esta provincia, de fecha 5 de mayo de 1945, en cuyo recurso ha sido parte el Sr. Fiscal de lo Contencioso, en representación de la Administración.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción, alegada por el Sr. Fiscal, y en su consecuencia nos abstenemos de resolver sobre el fondo del asunto, sin hacer expresa condena de costas. - Póngase certificación de esta sentencia en el rollo, y firme que sea devuélvase el expediente administrativo al centro de su procedencia e insértese aquella en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. - Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - J. Alcántara. - A. Navas Romero. - Antonio de la Riva Crehuet. - M. de Moya. - A. Amorrich. - Rubricados.

Publicación. - Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Antonio de la Riva Crehuet, Magistrado de este Tribunal Provincial, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario certifico. - Córdoba, 20 de octubre de 1950. - Francisco Llanos. - Rubricado.

Referida sentencia ha sido declara-

rada firme por auto de fecha 31 de octubre de 1950, en el que se manda ejecutar lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Contencioso-Administrativa, y en el último párrafo del artículo 2.º del Decreto de 8 de mayo de 1931.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Córdoba, a 10 de noviembre de 1950. - Francisco Llanos. - V.º B.º: El Presidente, J. Alcántara.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.809

Carreteras - Expropiaciones

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Puente Genil, motiva la construcción del ensanche y mejora de trazado de la carretera de Aguilar a Puente Genil, segunda sección, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, se publica en este periódico oficial la relación de los propietarios afectados, para que en el término de quince días, puedan exponer las personas o corporaciones interesadas, lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Puente Genil, en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada Ley.

Córdoba, 14 de noviembre de 1950. - El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Relación nominal rectificada por el Ayuntamiento de Puente Genil de los propietarios interesados por la expropiación de parte de sus fincas ocupadas por la construcción del ensanche y mejora del trazado de la carretera de Aguilar a Puente Genil, segunda sección, en el término municipal de Puente Genil.

Número 1, doña Josefa Martínez Quero.

Número 2, don Antonio Pérez Gil.

Número 3, don Francisco Varo Campos.

Número 4, don Manuel Llamas Algas.

Número 5, don Manuel Muñoz Suárez.

Número 6, doña Aurora Gálvez Cámara.

Número 7, don José Palos Medina.

Número 8, don Jaime Reina Campos.

Número 9, don Antonio Moyano Sebastianes.

Número 10, don Antonio Cabezas.

Número 11, don Manuel Muñoz Suárez.

Número 12, don Lorenzo Aguilar Aguilar.

Número 13, don Luis Rejano Pérez.

Número 14, don Miguel Castilla Márquez.

Número 15, don Santiago Gil Cabello.

Número 16, doña Dominga Valdecañas.

Número 17, doña Julia Santos Valera.

Número 18, doña Teresa Baena Castellanos.

Número 19, doña Concepción Cáceres Cosano.

Número 20, doña Claudia Berral Cejas.

Número 21, don Antonio Campos Sánchez.

Número 22, doña Dolores Berral Cejas.

Número 23, don Miguel Cuenca.

Número 24, don Manuel Rejano Pérez.

Número 25, don Francisco Rivas.

Número 26, don Miguel Carmona Torres.

Número 27, doña Araceli Rodríguez.

Número 28, doña Josefa Gil García.

Número 29, don Manuel Carnero Moriana.

Número 30, don Francisco Rivas.

Número 31, don Olegario Bedmar.

Número 32, don Antonio Velasco Carmona.

Número 33, doña Felisa Merino Cejas.

Número 34, don Antonio Logroño Cosano.

Número 35, don Fernando Reina Carvajal.

Número 36, don Rafael y doña Angeles Varo Campos.

Número 37, don Lorenzo Repiso Salas.

Todos vecinos de Puente Genil.

Ayuntamientos

GUADALCAZAR

Núm. 4.798

Don Antonio Morales Guerra, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que formada por esta Alcaldía, la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones que ha de regir en el próximo ejercicio de 1951, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, en cuyo plazo puede ser examinada y formularse por los contribuyentes y vecinos de esta localidad, las reclamaciones que estimen procedentes los interesados.

Lo que se pone al público para general conocimiento.

Guadalcazar, 6 de noviembre de 1950. - Antonio Morales Guerra.

SANTA EUFEMIA

Núm. 4.800

Don Manuel Moyano Romero, Alcalde de Santa Eufemia.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los moti-

vos expresados en el artículo 228 del citado Cuerpo legal.

En Santa Eufemia, a 6 de noviembre de 1950. - El Alcalde, Manuel Moyano.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 4.801

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, hace saber:

Que aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones para llevar a cabo la construcción de nueva instalación en este pueblo de un Mercado Municipal de Abastecimientos, se expone al público el mismo por el término de ocho días, conforme dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Durante el expresado plazo podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Fernán-Núñez, 13 de noviembre de 1950. - El Alcalde, José M.º Fernández.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 4.827

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente la Lancha, hace saber:

Que acordado en principio una Transferencia de Crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento en virtud de lo que preceptúa el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 de Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Fuente la Lancha a 15 de noviembre de 1950. - Antonio Lázaro.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 4.829

El Alcalde de Villanueva del Rey hace saber:

Que terminados los documentos cobratorios formados para el ejercicio de 1951, de las exacciones por derechos y tasas sobre rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal, desagüe de canalones y de derechos sobre marquesinas, balcones, ventanas, miradores o instalaciones análogas en la vía pública, quedan expuestos en esta Secretaría municipal, para que los contribuyentes en ellos figurados, puedan examinarlos y producir contra los mismos durante el plazo de ocho días, las reclamaciones a que se consideren con derecho.

Villanueva del Rey, a 15 de noviembre de 1950. - H. López.

Núm. 4.830

El Alcalde de Villanueva del Rey, hace saber:

Que acordado en principio por la Comisión Municipal permanente del Ayuntamiento de esta villa, a propuesta de la Comisión de Hacienda

y presupuestos, la aprobación de una transferencia de crédito, entre varios capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, el expediente que al efecto se instruye queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por quien así lo desee e interponer contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villanueva del Rey, a 15 de noviembre de 1950. — H. López.

VILLARALTO

Núm. 4.831

El Alcalde de Villaralto, hace saber:

Que aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las Ordenanzas Municipales que al final expreso, y que han de regir en este término en el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en esta Secretaría Municipal por el plazo de 15 días, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ordenanzas que se citan

De arbitrio de carnes y grasas.
Desagüe de canales y canalones por la vía pública.

De tránsito de animales domésticos por la vía pública.

De rodaje y arrastre por vías municipales.

De tasa municipal por expedición de documentos.

Villaralto 15 de noviembre de 1950.
— Firma ilegible.

PEDRO ABAD

Núm. 4.709

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de octubre, que formula el Secretario accidental que suscribe a los efectos y en cumplimiento de cuanto previene el artículo 65 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 6

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente don Alfonso Peras Rosero, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial recibida desde la misma.

Quedar asimismo enterados de la comunicación número 2.942, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que se concede al Sr. Alcalde-Presidente don Rafael Muñoz Corredor, veinte días de li-

cencia para atender a asuntos propios.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante el mes de septiembre anterior.

Aprobar la cuenta de material de escritorio de las Oficinas Municipales correspondiente al pasado mes de septiembre.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal, durante el mes de septiembre último y que su importe de pesetas 657'35 se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al interesado.

Aprobar el Balance de las operaciones realizadas en Contabilidad hasta 30 de septiembre anterior.

Conceder en arrendamiento por seis meses, al vecino de esta localidad José Castro Corredor, el puesto núm. 29 del Mercado Público de Abastos para destinarlo a la venta de Ultramarinos.

Sesión ordinaria del día 13

Se celebra como la anterior en primera convocatoria y bajo la Presidencia del mismo Sr. Teniente de Alcalde que después de aprobar el borrador de la ordinaria anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida, se acuerda:

Conceder la pertinente licencia municipal a Manuel Serrano Rodríguez, para efectuar determinadas obras de reparación en la casa de su propiedad sita en la calle Generalísimo Franco, número 62.

Aceptar la renuncia que del cargo de Barrendero Municipal hace José Boudry Montoro y nombrar para el mismo con carácter de interino al vecino Alfonso Olanda Rojas.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra como la anterior y se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial recibida desde la misma.

Conceder al vecino Manuel Pedraza Falconero, el arrendamiento del puesto número 9 del Mercado Público de Abastos para destinarlo a la venta de frutas y hortalizas.

Sesión ordinaria del día 27

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Muñoz Corredor, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial recibida desde la misma.

Nombrar al Oficial de Secretaría don Rafael Osuna Romero, Comisionado de este Ayuntamiento para que, en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, le sea abonado el 2.º trimestre del año actual el recargo en la Contribución Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes

se satisfagan con cargo a sus respectivas consignaciones presupuestarias.

Pedro Abad, a 2 de noviembre de 1950. — El Secretario accidental, Andrés Galán.

Diligencia. — El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad, 3 de noviembre de 1950. — El Secretario accidental, Andrés Galán. — Visto bueno: El Alcalde, Rafael Muñoz.

ESPEJO

Núm. 4.727

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sus sesiones celebradas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1950, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la ordinaria anterior del día 5 de junio.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos y despachados desde la última sesión.

Aprobar con carácter provisional la cuenta de Presupuesto y definitivamente la del Patrimonio, referidas ambas al año de 1949, aprobándose asimismo la cuenta de valores fuera de presupuesto, de indicado año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones del segundo trimestre del corriente año, dándose publicidad en la forma que viene dispuesta.

Ratificar, aprobándolos, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Permanente en sus sesiones del mes de junio del corriente año.

En el turno de ruegos y preguntas se expone por el señor Alcalde que por el señor Arquitecto Jefe de la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas de Córdoba, ha sido fijada fecha para entrega por dicho Organismo de los edificios construidos para Cuartel de la Guardia Civil y Grupo Escolar, proponiendo a la Corporación los actos que deben celebrarse para solemnizar dichas entregas. La Corporación queda enterada y acuerda facultar al señor Alcalde para que en unión del señor Secretario se trasladen a Córdoba a los efectos de invitaciones oficiales y demás que se estimen conveniente a dichos fines, delegando en el señor Alcalde para que organice en la forma que estime más conveniente los actos locales de referencia.

Se levanta la sesión a las 21'30 horas.

Sesión extraordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo la sesión a las 20 horas para resolver el único asunto, objeto de la convocatoria, acordándose que se entable el recurso correspondiente y se agote el procedi-

miento contra resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia en expedientes de ocultación sobre el pago del impuesto de Usos y Consumos que gravaban los vinos y sidras de todas clases, seguidos contra este Ayuntamiento por actas de inspección levantadas en los años 1945 y 1946, nombrando Abogados y Procuradores para ello, y facultando al señor Alcalde para otorgar el Poder necesario.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebrada el día 5 y 24 del pasado mes respectivamente.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, recibidos y despachados desde la última sesión, y especialmente de la siguiente:

Carta del señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, dando cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la ejecución de las obras del camino del Arenal; telegrama del Ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Primaria agradeciendo la adhesión de la Corporación al señor Ministro con motivo de los actos de entrega de un Grupo Escolar por Regiones Devastadas; Oficio del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de este pueblo, transcribiendo radiograma del Excelentísimo señor Director General del Cuerpo por la bendición y entrega del Cuartel construido por Regiones Devastadas; oficio del señor Tesorero y Delegado de Fiestas del Hospital de la Cruz Roja de Córdoba, felicitando a la Corporación y señorías postulantes por el éxito obtenido en la Fiesta de la Banderita y Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Oviedo D. José Macián Pérez dando las gracias al señor Alcalde por la felicitación que le transmitiera por haberle sido concedida la Gran Cruz del Mérito Civil.

Se acuerda que la Fiesta de la Flor se celebre el día 25 del mes actual, atendiendo indicaciones del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Delegación Provincial del Patronato Nacional Antituberculoso, dados los altos fines que cumple mencionado Alto Organismo; y se delega en el señor Alcalde para que organice la fiesta y cuestación para el mejor resultado de la misma.

Que se felicite en nombre del vecindario y de la Corporación, al señor Ingeniero Jefe de la Delegación Regional del Guadalquivir del Instituto Nacional de Colonización, en Córdoba, don Francisco Beato Pérez, por haberle concedido el Gobierno la Encomienda de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola, debiendo adherirse la Corporación a cualquier acto que se organice y celebre con este motivo en honor de dicho señor.

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Permanente adoptado en sesión del día 31 de julio pasado, relacionado con los actos celebrados con motivo de la entrega del Grupo Escolar y Cuartel construidos por Regiones Devastadas, y

homenaje a la Guardia Civil; y que conste en acta la satisfacción y agradecimiento de la Corporación por la brillantez de los actos celebrados, y por la asistencia de los vecinos de Espejo, autoridades y jerarquías provinciales y de pueblos comarcanos.

A propuesta del Sr. 1.º Teniente de Alcalde don Ricardo Vega Fernández-Reinoso, quien expone de una manera detallada la ingente labor realizada en esta villa por Regiones Devastadas, se acuerda por unanimidad, agradecer en nombre de la villa a la Dirección de Regiones Devastadas y a sus funcionarios técnicos y administrativos, la labor de reconstrucción que están realizando en este pueblo, debiendo darse traslado de este acuerdo al señor Arquitecto Jefe de la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas de Córdoba.

Se acuerda ratificar los acuerdos de la Permanente del mes de julio anterior, aprobándolos en la forma que están redactados.

Se levanta la sesión a las 20'50 horas.

Sesión extraordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 21 horas para resolver acerca del único asunto, incluido en la convocatoria, que consiste en discutir y, en su caso, aprobar, propuesta de suplementos de créditos para el Presupuesto ordinario vigente, la cual queda aprobada.

Se levanta la sesión a las 21'40 horas.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo la sesión a las 20 horas, y adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 7 del pasado mes de agosto.

Quedar enterada de los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia y de la correspondencia recibida y despachada desde la última semana, y de una manera especial de la siguiente.

Oficio del señor Arquitecto Jefe de la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas de Córdoba, trasladando otro de la Dirección General agradeciendo a la Corporación su acuerdo del día 7 del mes anterior, mostrando sus deseos y el de dicho Alto Organismo para que cuanto antes pueda darse cima a la terminación de la nueva Casa municipal y abastecimiento de aguas; Saluda del señor Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia que dirige al señor Alcalde, sobre haber dirigido un ruego al Excmo. señor Ministro de Industria y Comercio, en el sentido de quedar sin efecto la autorización concedida a las Compañías de Electricidad sobre aumento de un 50 por 100 en el valor de la energía que suministra a sus abonados, y al que se adhiere la Corporación.

Prestar conformidad al señalamiento de Cupo definitivo por compensación municipal del ejercicio de 1948.

Quedar enterada de la aprobación superior prestada al Apéndice del Catastro Topográfico Parcelario.

No incluir en el próximo presupuesto subvención alguna al Patro-

nato de Protección a la Mujer, que se solicita, en atención a no existir disponibilidades presupuestas.

Adquirir la obra «Así es España», editada por el Instituto Nacional de Estadística.

Reconocer a doña Rosario Lucena Mata, viuda del que fué Jefe de la Guardia municipal, don Fernando Heredia Carmona, el derecho al devengo del subsidio de viudedad, y que se le abonen las cantidades debidas.

Reconocer al Depositario municipal don Agustín Palacios Casado, su derecho a dos quinquenios consolidados el 17 de septiembre de 1945, y que se le abonen con cargo a créditos reconocidos.

Que se rehagan, mediante duplicados, diferentes recibos por servicio de alcantarillado del año 1948, destruidos por ratones en la Recaudación municipal.

Ratificar los acuerdos adoptados por Ayuntamientos anteriores y mantener para el ejercicio de 1951 el «Impuesto para la prevención del Paro Obrero».

Ratificar, aprobándoles los acuerdos de la Permanente del mes de agosto anterior.

Se levanta la sesión a las 22 horas

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, han sido aprobado por el mismo en su sesión del día 6 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Espejo, a 7 de noviembre de 1950. V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio D. Lucena.

JUZGADOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.758

José Jiménez Cejas, de 40 años de edad, natural y vecino de Puente Genil, domiciliado en calle Gravina, número 6, hijo de José y de Antonia, de profesión jornalero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión para el cumplimiento de la pena impuesta en causa 82 de 1946, rollo 1.161.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho penado el que de ser habido será puesto en el arresto o prisión correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 8 de noviembre de 1950.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.759

José Agudo Recio, de 52 años de edad, casado, natural y vecino que fué de Puente Genil, domiciliado en

calle Rodolfo Gil, 43, hijo de Antonio y de Francisca, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para constituirse en prisión por la causa 241 del corriente año por hurto, de la que podrá librarse si presta fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por valor de quinientas pesetas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto en el arresto Municipal o prisión correspondiente a disposición de este Juzgado, comunicándolo seguidamente.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 8 de noviembre de 1950.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.760

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos conejos de un kilo y medio aproximadamente cada uno de peso, pelo blanco, que fueron sustraídos en la noche del veinte y seis al veinte y siete de octubre último del domicilio de su propietaria Trinidad Pastor Martín, en Puente Genil, calle Rosario, número nueve, los que en caso de ser habidos serán puestos a mi disposición juntamente con sus poseedores ilegítimos sino acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 287 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 8 de noviembre de mil novecientos cincuenta.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

ALMADEN

Núm. 4.761

Ramón Plantón Bermúdez, gitano, de 74 años, hijo de José y de Juana, viudo, natural de Fuente Obejuna (Córdoba) y vecino de Jaén, domiciliado en Carretera de Granada, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el ramo de situación personal del sumario número 24 de 1950, por hurto.

Almadén, a 11 de noviembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Matías Malpica.

SAGUNTO

Núm. 4.766

Don Luis García Álvarez, Juez Municipal de esta ciudad de Sagunto Provincia de Valencia.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al denunciado José Díaz Serrano, natural de Pozoblanco (Córdoba), y cuyo último domicilio lo tuvo en Puzol (Valencia), que últimamente fué conductor de un ganado de toros, propiedad del vecino de Puzol (Valencia) Jaime Sanchis Subies, y que a las 18 horas y 40

minutos del día 12 del próximo mes de agosto, apacentó con dicho ganado compuesto de 16 cabezas, una finca de secano plantada de algarrobos, con cosecha, propiedad de don José Minguez Ballester, sita en la partida de Gausa al Monte del Castillo, de este término municipal a fin de que el día 12 del próximo mes de enero y 9 horas de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la planta baja del Ayuntamiento (Izquierda), a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin alegar justa causa para dejar de hacerlo, o no hace uso del derecho que le confiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Sagunto, a 3 de noviembre de 1950.—Luis García.—P. S. M. El Secretario, Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.776

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta sistema carrera, color rojo liso, pintado al duco, con cubiertas Michelin nuevas, llantas también nuevas y frenos de cable azules, la cual ha sido sustraída al vecino de Puelonuevo Antonio Lorite Martín, sobre las 10 horas del día 20 de octubre último, al alquilarla con engaños un individuo que dijo llamarse José Ruiz Lara, de 16 años, vecino de Adamuz, que viste chaqueta marrón, pantalón verdoso, con pescadora color claro, y va deslucado, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con mentado sujeto o las personas en cuyo poder se encuentra si no acreditan su legal adquisición.

Así lo ha acordado en el sumario que instruyo con el número 235 de este año.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de noviembre de 1950.—José María Luque.—El Secretario, José Sánchez.

CORDOBA

Núm. 4.802

Enrique Aldave Cano, que decía ser Delegado Regional del Comisariado de Siniestros y Averías de Seguros, cuyas oficinas redican en Sevilla, calle Contratación, número 5, (teléfono, 22-312), ignorándose el actual paradero de aquel y sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en el dicho, procesado por estafa, en la causa número 288 de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 15 de noviembre de 1950.—El Secretario, Manuel Moral.—Visto bueno: El Juez de Instrucción Andrés de Castro.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA